



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14460

Miércoles 18 de Septiembre de 2024

Edición de 23 Páginas

## AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES  
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna  
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi  
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner  
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz  
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta  
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani  
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce  
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes  
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:  
[boletinoficialchubut@gmail.com](mailto:boletinoficialchubut@gmail.com)

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1291 a 1293.....2

#### RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2024 - Res. N° 269 a 294.....2-10

Dirección General de Rentas

Año 2024 - Res. N° 843.....10

#### DISPOSICIÓN

Ministerio Público Fiscal

Año 2024 - Disp. N° 17.....10-11

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos.....11-23

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 1291** **11-09-24**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES (\$ 1.550.000.000) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 3, que forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexos)

### **Dto. N° 1292** **11-09-24**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024, la suma de PESOS UN MIL CIEN MILLONES (\$ 1.100.000.000,00) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexo)

### **Dto. N° 1293** **11-09-24**

Artículo 1°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, de acuerdo al detalle obrante en la planilla anexa N° 1, que forma parte del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

(Ver anexo)

## RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

**RESOLUCIÓN N°269/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

## RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de agosto de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°270/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

## RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°260 a la 269/24-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°271/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

## RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno, para dar respuesta al pedido de informes solicitado por Resolución N°260/24-HL., enviado al Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sobre el mecanismo para poder garanti-

zar el tope del veinticinco por ciento (25%) de los ingresos a la hora de facturar la cuota de los adjudicatarios.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

#### RESOLUCIÓN N°272/24-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la realización de los torneos de tenis profesional ITF W15 para damas, que se llevarán a cabo en la ciudad de Trelew, durante las semanas del 14 al 21 de octubre de 2024, en el Trelew Tennis Club, organizados por la Asociación Argentina de Tenis (AAT) y la Federación Internacional de Tenis (ITF). Estos torneos forman parte de la gira mundial para tenistas profesionales, otorgando puntos para el ranking WTA, contribuyendo así al desarrollo y posicionamiento de las jugadoras en el circuito profesional internacional.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1º, sea declarado de interés deportivo provincial, dada la trascendencia y relevancia, de estos torneos profesionales, para nuestra provincia.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut

#### RESOLUCIÓN N°273/24-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el concurso «Copa Aniversario», organizado por el Centro Ecuestre Rada Tilly, a realizarse los días 14 y 15 de septiembre de 2024, en el Hipódromo de Rada Tilly, en reconocimiento a su valiosa contribución en la promoción de la equitación como práctica deportiva, recreativa y social, así como por su compromiso con la formación, la educación y el fortalecimiento de la comunidad en la región.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1º, sea declarado de interés provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

#### RESOLUCIÓN N°274/24-HL.

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

#### RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la participación de Martina Isabella Stempelatto, DNI 52.973.624 y Camila Aylén Duca Velázquez, DNI 53.728.659, en el Torneo Nacional de Patín, que se llevará a cabo entre los días 21 al 29 de septiembre de 2024, en la Provincia de Santiago del Estero.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1º, sea declarado de interés provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura

de la Provincia de Chubut  
VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°275/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo las Jornadas «Lúdicos y Lúcidos: Coordinadas para Acompañar Infancias», a celebrarse en cuatro (4) encuentros que se llevarán a cabo los días 28 de septiembre, 26 de octubre, 16 de noviembre y 21 de diciembre de 2024, destacando su significativa contribución a la promoción de una mayor calidad de vida y desarrollo integral de niñas y niños en nuestra Provincia.

Artículo 2º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Invitar a la comunidad a participar activamente en las Jornadas «Lúdicos y Lúcidos: Coordinadas para Acompañar Infancias», para fortalecer el compromiso colectivo en la educación y el cuidado de la infancia.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°276/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés legislativo la Participación de los Proyectos educativos, «La Ronda» (El Hoyo) y «el Salto» (Lago Puelo), en el marco del «XIII Encuentro Plural de Educaciones Posibles (EPEP)», a realizarse entre los días 15 al 18 de noviembre de 2024, en la localidad de El Bolsón, Provincia de Río Negro.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°277/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el proyecto de investigación de vecinos del barrio Corradi de la ciudad de Trelew denominado «Rescatando Corradi: Procesos políticos, históricos, culturales y sociales en el barrio».

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°278/24-HL.****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la «21º Edición de la Feria del Libro de El Hoyo», a llevarse a cabo los días 4 y 5 de octubre de 2024 en instalaciones de la Escuela Secundaria N°734 de la localidad de El Hoyo.

Artículo 2º.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial, lo mencionado en el artículo 1º de la presente

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°279/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Considerar formalmente no admisible la presentación realizada por el Dr. Fernando Urbano, en su carácter de Presidente de la Fundación Salud Sin Obstáculos, mediante la cual interpone denuncia y solicita se dé inicio al procedimiento de Juicio Político contra el señor Procurador General de la Provincia, Dr. Jorge MIQUELARENA, conforme a lo previsto en los artículos 165 y 198 de la Constitución Provincial, según lo exige la Ley V N°79 (antes Ley N°4457), que regula el procedimiento de juicio político.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°280/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Considerar formalmente no admisible la presentación realizada por el Ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Héctor ITURRIOZ, mediante la cual interpone denuncia y solicita se dé inicio al procedimiento de Juicio Político contra el señor Procurador General Adjunto de la Provincia, Dr. Emilio

Ricardo PORRAS HERNÁNDEZ, conforme a lo previsto en los artículos 165 y 198 de la Constitución Provincial, según lo exige la Ley V N°79 (antes Ley N°4457), que regula el procedimiento de juicio político.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°281/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirijase a la Secretaría de Infraestructura, Energía y Planificación de la Provincia, en los términos y alcances del Art. 104 inciso 3 de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles de la notificación de la presente, informe a este cuerpo legislativo:

a) Adquisiciones y contrataciones realizadas en el marco de la Ley I N°780 sancionada el 25 de abril de 2024, que declara el estado de emergencia en la prestación de servicios públicos de energía eléctrica y agua potable.

b) Listado de materiales entregados a cada una de las Delegaciones dependientes de la Secretaría, desde la sanción de la norma mencionada en inciso anterior.

c) Stock de materiales pendientes de distribución.

d) Reasignaciones de personal efectuadas para asegurar la correcta prestación de servicios en cada Delegación, desde la entrada en vigencia de la mencionada Ley de Emergencia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°282/24-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el 20 (veinte) Aniversario de la Asociación Dante Alighieri; por contribuir con la difusión del idioma y la cultura de Italia en la Patagonia, y fortalecer los lazos entre Italia y nuestra provincia del Chubut - Argentina.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°283/24-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el ciento cuarenta y un (141) aniversario de la Escuela N°61 «Rvdo Abraham Matthews», de Bryn Gwyn, ciudad de Gaiman,

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°284/24-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declárase de interés legislativo el Día del Colectivo, que se celebra el 24 de septiembre, en homenaje al primer recorrido realizado en la Ciudad de Buenos Aires en el año 1928, y reconociendo la importancia de este medio de transporte en la movilidad urbana y rural de la Provincia del Chubut, donde también ha sido fundamental para el desarrollo de las comunidades.

Artículo 2º.- Reconózcase de manera oficial y extensiva a las mujeres colectiveras de la Provincia del Chubut, por su contribución esencial al sistema de transporte público en el territorio provincial y su labor diaria, promoviendo la igualdad de género en un ámbito tradicionalmente masculinizado.

Artículo 3º.- Impúlsese la promoción de políticas de inclusión y equidad de género en el sector del transporte público de la Provincia del Chubut, fomentando la participación de mujeres colectiveras y garantizando condiciones laborales justas, seguras y libres de discriminación, en concordancia con los principios de igualdad y equidad de género.

Artículo 4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°285/24-HL.**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declárese de interés legislativo la realización de la «Vuelta Doble Camarones, Caravana del Recuerdo», a celebrarse los días 5 y 6 de octubre del presente año, en las localidades de Trelew, Rawson y Camarones, por su relevancia cultural, deportiva y económica para la región.

Artículo 2º.- Resáltese la importancia del esfuerzo conjunto entre los municipios de Trelew, Rawson y Camarones en la organización de este evento, como un ejemplo de cooperación intermunicipal en beneficio del desarrollo regional.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°286/24-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el libro «Península Valdés, tensiones en el paraíso» de la periodista Lucía Salinas.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado declare de interés provincial lo mencionado en el artículo 1º.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°287/24-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el concurso literario de cuentos breves «Día Nacional de la ballena franca Austral: «Ballenas en 100 palabras», a realizarse durante el mes de septiembre 2024, dirigido a residentes de Puerto Pirámides de todas las edades; organizado por el Departamento de Educación y Extensión dependiente de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Provincia de Chubut.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

---

**RESOLUCIÓN N°288/24-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la I Jornada Patagónica y II Jornada Provincial de Bilingüismo «Desafíos y oportunidades en la Patagonia hoy», organizada por la Asociación Ysgol y Cwm de Trevelin (Escuelas N°1038 y N°1745), y que se llevará a cabo el 16 septiembre de 2024 en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Artículo 2º.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la Jornada mencionada en el artículo 1º de la presente, sea declarada de Interés Provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°289/24-HL.  
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134º Inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de dicho informe a este Poder Legisla-

tivo:

1. Detalle pormenorizado de las obras que en territorio chubutense contaban con financiamiento exclusivo o parcial de Organismos Nacionales y han sido afectadas en su ejecución con paralización, neutralización o suspensión en los últimos 12 (doce) meses.

2. En caso de que los Organismos Nacionales responsables de las obras alcanzadas por el inciso anterior hayan comunicado al Ejecutivo provincial u organismo dependiente sobre la medida tomada, remita copia de la misma.

3. De existir, detalle pormenorizado de obras que contaban con financiamiento internacional y fueron afectadas en su ejecución con paralización, neutralización o suspensión en el mismo carácter del inciso 1 (uno) de la presente.

4. Detalle cantidad y tipo de contrataciones públicas de obras públicas con aportes exclusivos o parciales de fondos nacionales que continúan en ejecución, en qué estado de desarrollo se encuentran.

5. Especifique la ubicación geográfica de las obras alcanzadas por los incisos 1 (uno) y 3 (tres) de la presente, abandonadas en su continuidad por el Poder Ejecutivo Nacional.

6. Detalle sobre cuáles de las obras alcanzadas por los incisos 1 (uno) y 3 (tres) tiene previsto intervenir el Poder Ejecutivo Provincial y obligarse en su continuidad. En su caso, informe si insumirá algún costo para el Estado Provincial la paralización de la ejecución por incumplimiento de contrato previo por parte del Estado Nacional. Además, informe y describa el procedimiento administrativo que prevé implementar para cada caso (renegociación de contrato, nueva licitación, etc.), detalle fecha estimativa de inicio del procedimiento administrativo para el reinicio y del proceso ejecutivo de cada una de ellas, describa los motivos de oportunidad, mérito o conveniencia, curva de inversión y plan de trabajo propuesto o a proponer.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°290/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el conversatorio «Periodismo, libertad de expresión y democracia» y la Jornada de capacitación para periodistas y comunicadores, organizadas por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y por Foro de Periodismo Argentino (FOPEA), que se llevarán a cabo el 20 y 21 de septiembre del 2024 en el auditorio de nuestra casa.

Artículo 2º. - Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que la Jornada mencionada en el artículo 1º de la presente, sea declarada de Interés Provincial.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

**RESOLUCIÓN N°291/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1º.- Declarar de interés Legislativo la «Jornada de Capacitación y Reflexión sobre Nuevas Problemáticas en el Consumo de Tecnología», que se llevará a cabo el 27 de septiembre de 2024 en Puerto Madryn.

Artículo 2º.- Destacar el aporte y dedicación de la disertante, licenciada en Psicología, Gabriela Bravetti, referente a prevención y abordaje en la problemática en el consumo de tecnología.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO

Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°292/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de la presente, para que informe a este Poder Legislativo:

- a) Informe el estado actual del registro creado por la Ley provincial XV N°21;
- b) Informe la cantidad de resoluciones por las cuales el Ministerio Público Fiscal dispuso el archivo de una causa en los términos del artículo 271° del Código Procesal Penal;
- c) En caso de no haberse instrumentado el registro, informe el grado de avance en la creación y ejecución del mismo;
- d) Informe que dependencia del Ministerio de Gobierno se encuentra a cargo del registro creado por la ley XV N°21.

e) Informe que comunicaciones se efectuaron al Consejo de la Magistratura y en su caso, a la Legislatura de la Provincia del Chubut, por el informe semestral acerca de los sobreseimientos que se reportan por alguno de los supuestos previstos en el artículo 3o de la Ley XV N°21, a los fines previstos en las Leyes V N°79 y V N°80 DJP, respectivamente.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°293/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Declárese de Interés Legislativo la 3er

edición de la Corrida denominada «Salud Mental Gana las Calles. No hay Salud, Sin Salud Mental», que propone una carrera de 10 km competitiva y 3 km de caminata recreativa, a realizarse el día 22 de septiembre del corriente año a las 10hs, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el marco del Día Internacional de la salud Mental.

Artículo 2°.- Que vería con agrado que el poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la 3er edición de la Corrida denominada «Salud Mental Gana las Calles. No hay Salud, Sin Salud Mental», que propone una carrera de 10 km competitiva y 3 km de caminata recreativa, a realizarse el día 22 de septiembre del corriente año a las 10hs, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el marco del Día Internacional de la salud Mental.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaría Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

---

**RESOLUCIÓN N°294/24-HL.**  
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

**RESUELVE**

Artículo 1°.- Manifiestar el más enérgico repudio a la decisión política y arbitraria del Gobierno Nacional de vetar mediante el Decreto 782/2024 la modificación a la Ley de movilidad jubilatoria votada por el Senado de la Nación, donde además en su Artículo 10° preveía la cancelación de deudas de las Cajas Provisionales provinciales no transferidas al Estado Nacional, como es el caso de nuestra provincia.-

Artículo 2°.- Reiterar nuestra firme postura de repudio a la violencia ejercida por las fuerzas de seguridad dependientes de la Ministra Patricia Bullrich frente al reclamo legítimo de nuestros jubilados y jubiladas.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA  
Presidente

Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO  
Secretaria Legislativa  
Honorable Legislatura  
de la Provincia de Chubut

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 843 11-09-24

VISTO:

El Expediente N° 2154/24 -D.G.R., las Leyes V N° 71 y XXIV N° 38 y su reglamentación, y el Acuerdo N° 138/20 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto se tramita la depuración y eliminación de expedientes, pertenecientes a este Organismo que se encuentran en el archivo del mismo, anteriores al año 2013;

Que ello resulta admisible teniendo en cuenta el término de prescripción previsto para la determinación de las obligaciones fiscales en el Código Fiscal - Ley XXIV N° 102 y su reglamentación, como así también el plazo de DIEZ (10) años para conservar documentación pública sometida a control y verificación del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut tendiente a imponer la responsabilidad patrimonial que prevén los Capítulos VI y VII de la Ley V N° 71 y el Acuerdo N° 138/20 del Tribunal de Cuentas de la Provincia;

Que es necesario y conveniente proceder a la eliminación de la documentación que en detalle consta desde fs. 2 a 35 inclusive, del Expediente N° 2154/24 -D.G.R., fijándose la fecha para ello;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

### RESUELVE:

Artículo 1°.- Fíjese el día 11 de noviembre de 2024 para la destrucción y eliminación de la documentación administrativa anterior al año 2014, según detalle que consta desde fs. 3 a 35 inclusive del Expediente N° 2154/24-D.G.R., transcribiéndose al Libro de Actas N° 7 rubricado por la Escribanía General de Gobierno con fecha 25 de marzo del 2023. Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese a las Direcciones dependientes de esta Dirección General, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, publíquese durante el término de tres días en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

Cr. Gerardo O. Minnaard  
Director General de Rentas  
Dirección General de Rentas  
Provincia del Chubut

I: 16-09-24 V: 18-09-24

## DISPOSICIÓN

### MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

#### Disposición N°17 Rawson, 16 de septiembre de 2024.

VISTO:

La Resolución 554/24 D.G., y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución citada en el Visto, el Defensor General autorizó el llamado a concurso de un (1) cargo de Abogado/a Adjunto/a para la Oficina de la Defensa Civil de la ciudad de Rawson;

Que, a fin de efectivizar lo encomendado por el Defensor General en dicha Resolución corresponde llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición conforme lo establecido en el Art. 18 del Reglamento Interno General del Ministerio de la Defensa Pública;

Por ello,

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS:

### DISPONE

Art. 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso abierto a la comunidad de antecedentes y oposición, a efectos de cubrir un (1) cargo de Abogado/ a Adjunto/ a para la Oficina de la Defensa Civil de la ciudad de Rawson.

Art. 2°) Tribunal Examinador: Designar integrantes del Tribunal Examinador del concurso dispuesto en el artículo 1° al Defensor Jefe, Dr. Bernardo Comeo en carácter de presidente, a la Trabajadora Social, Lie. Alejandra Jones y Defensor Público Dr. Nelson Rapiman en calidad de vocales. Asimismo, quien suscribe, en calidad de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de la Defensa Pública, conduciré las entrevistas personales a los postulantes para evaluar su perfil y la adecuación del mismo al cargo concursado.

Art. 3°) Lugar y fecha de inscripción: Las postulaciones serán recibidas en la dirección de correo electrónico: [concursoaarawson@gmail.com](mailto:concursoaarawson@gmail.com) indicando cargo a concursar en el Asunto del mail, entre los días 20 de septiembre al 4 de octubre de 2024.

Art. 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán presentar:

1) Solicitud de inscripción dirigida al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden:

a. apellido y nombres completos

b. domicilio real, número de teléfono-fax, domicilio especial ante el Tribunal y, de ser posible, dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones

c. tipo y número de documento de identidad

2) Copia certificada del DNI

3) Antecedentes laborales, grados obtenidos o la especial preparación técnica y capacitación.

4) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales vigente a la fecha de inscripción.

5) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de

Justicia y Derechos Humanos de la Nación vigente a la fecha de inscripción.

6) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) vigente a la fecha de inscripción.

Art. 5°) Requisitos particulares de inscripción: Serán requisitos para presentarse a este concurso poseer título de abogado con validez nacional extendido por Universidad pública o privada con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o diez años de antigüedad en el Poder Judicial.

Art. 6°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el mail [concursoarawson@gmail.com](mailto:concursoarawson@gmail.com).

Art. 7°) El Tribunal Examinador no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con lo requerido en la presente convocatoria.

Art. 8°) Difusión: El presente llamado a concurso se publicará durante tres (3) días corridos previos a la apertura de la inscripción en la página Web de la Defensa Pública, en redes sociales, por única vez en Novedades Judiciales, en el Boletín Oficial y en un diario de difusión masiva. El temario y las fechas para la oposición escrita y oral serán comunicados luego del cierre de la inscripción.

Art. 9°) Requisitos para acceder al cargo: Será requisito para el acceder al cargo concursado:

% Contar con certificado de aptitud psicofísica expedido por el organismo competente del Poder Judicial.

% Residir en la localidad en la que ejerza el cargo o en un radio que no excede los 70 kilómetros, dentro de la Circunscripción Judicial asiento de sus funciones

% Prestar declaración jurada patrimonial y familiar

Art. 10°) Se deja constancia que la designación de la persona que resulte ganadora del concurso se encuentra supeditada a la autorización expresa otorgada desde la Defensoría General en función de la disponibilidad presupuestaria, no generando derecho alguno para la persona escogida hasta tanto se cumpla con dicha autorización.

Art. 11°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del Tribunal Examinador, publíquese y archívese.-

Lic. CELINA R. FELDMAN  
Directora de Recursos Humanos  
Ministerio de la Defensa Pública

TANCIAS DE PRIMERA, SEGUNDA CATEGORÍA Y NUCLEARES, SOBRE UNA SUPERFICIE DE NUEVE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA Y UN HECTAREAS SESENTA Y NUEVE AREAS VEINTISEIS CENTIARIAS (20 UNIDADES DE MEDIDA) UBICADAS EN LA SECCION C-II, FRACCION D, LOTES 11 A, 12 B, 09 D DEPARTAMENTO MARTIRES, PROVINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS - TITULAR «2847312 ONTARIO INC» EXPEDIENTE N° 16956/2022./

«SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1(UNA) COPIA GAP 4 N° DE EXPEDIENTE 16956 LETRADGMyG AÑO 2022 MATRICULA CATASTRAL – ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO N.E X Y En Coordenadas Gauss Kruger – WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho S.O. En Coordenadas Gauss Kruger WGS 84/POSGAR Código Provincia Código Dpto. Clase de derecho DATOS DEL SOLICITANTE: Si existiera más de un solicitante, sus datos se consignarán al dorso. 2847312 ONTARIO INC Apellido, Nombre /Razón Social. DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda 30717497526 CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad Profesión. Estado Civil Tel./Fax RIVADAVIA 378 Domicilio Real/Legal: Calle/N° (4400) SALTA Ciudad. SALTA Provincia JULIO A. ROCA 582 Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda CUIT/CUIL Tachar lo que no corresponda Fecha de Nacimiento Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Si existiera más de un representante legal, sus datos se consignarán al dorso. SARAVIA FRIAS, CARLOS ALBERTO Apellido, Nombre. 20399555 DNI-LE.-LC. GRAL. GUEMES 1500, SAN LORENZO SALTA Domicilio Real: Calle/N° Ciudad. Tachar lo que no corresponda DATOS DEL APODERADO Si existiera más de un apoderado, sus datos se consignarán al dorso. ALRIC VIVIANA INES Apellido Nombre 12057434 DNI-LE.-LC. Tachar lo que no corresponda. Domicilio real: calle/N° MARCOS ZAR 820 Ciudad PUERTO MADRYN Registro de Apoderados Nro 110, Folio 79, Registro de Poderes Nro 4, Folio 32. Fecha 22 03 22.» En el ángulo superior derecho hay un sello que dice: «MESA DE ENTRADAS. SUBSECRETARIA DE MINERIA. ENTRO-SALIO DOC FOJAS 16956 FECHA. 19/04/22. HORA 10.28 DOC. FOJAS. FECHA. HORA.» Hay una firma ilegible. DATOS DEL SOLICITANTE «DATOS DEL SOLICITANTE: Apellidos, Nombres /Razón Social: DNI/LE/LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real:/ Legal Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: calle N°: Rawson, Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre. DNI/LE/LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL SOLICITANTE: Apellidos, Nombres /Razón Social: DNI/LE/LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real:/ Legal Calle N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: calle N°: Rawson, Ciudad Chubut Provincia. DATOS DEL CONYUGE: Apellido y Nombre. DNI/LE/LC. CUIT/CUIL Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL Apellido, Nombre DNI./LE./LC.

## Sección General

### PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUS-

Domicilio Real. Calle/N° Ciudad DATOS DEL APODERADO: Apellido Nombre Documento de Identidad Domicilio Real Calle/N° Ciudad Registro de Apoderados N° Folio Registro de Poderes Nro. Folio Fecha SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y UNA COPIA. UBICACIÓN: MÁRTIRES. Departamento. Código. D Fracción. C-II Sección. 9 d, 12 b, 11 a, Lote/s Colonia Lugar o Paraje. SISTEMA DE REFERENCIA: WGS 84/ POSGAR COORDENADAS GAUSS KRUGER DE LAS ZONA DE RECONOCIMIENTO EXCLUSIVA: (X, Y); P.P (X=5086555,40, Y=3418892,03), 1(X=5086555,40, Y=3429342,00), 2(X=5083249,16, Y=3429342,00), 3(X=5083249,16, Y=3427392,00), 4(X=5079172,33, Y=3427392,00), 5(X=5079172,33, Y=3425862,97), 6(X=5074700,52, Y=3425862,97), 7(X=5074700,52, Y=3418892,03).- 20 Unidades de medida 10.004 Superficie (Has.) (Art. 46° Código de Minería) CATEGORIA DEL MINERAL: 1ra (X) 2da.(X) Nucleares (X) PRESUNTA SUSTANCIA A EXPLORAR Uranio-Vanadio ESTADO DE LOS TERRENOS Cultivado, Edificado, Cercado (X), Erial, Sitio Publico, Sitio Religioso, Sitio Histórico, Reserva Natural. PLAZO SOLICITADO ( ) PROGRAMA MINIMO DE TRABAJO SI (x) NO DATOS DEL PROPIETARIO/SUPERFICIARIO DEL TERRENO Si existe más de un propietario sus datos se consignaran al dorso Apellido Nombre/Razón Social Domicilio Real/Legal Calle/N° Ciudad Provincia De no contar con los datos del propietario y/o superficiario adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante (Marcar con una X indicando el organismo o dependencia ante el cual se realizó el pertinente tramite (X) Dirección General de Catastro e Información Territorial Registro de la Propiedad Inmueble Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural. DATOS DE LOS PROPIETARIOS Y/O SUPERFICIARIO DEL/LAS TERRENOS Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia Apellido, Nombre/Razón Social Domicilio Real/ Legal: Calle /N° Ciudad Provincia De no contar con los datos de los propietarios y/o superficiarios adjuntar la respectiva solicitud que permita cumplir con el presente requisito tramitado ante: (Marcar con una x indicando el organismo o dependencia ante el cual realizo el pertinente tramite) Dirección General de Catastro e Información Territorial. Registro de la Propiedad Inmueble. Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural». «SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA DATOS DE LOS COMPAÑEROS (SOCIOS) DEL SOLICITANTE (para las Compañías Legales de Minas Art.46° y 286° ss del Código de Minería) Deberán firmar la solicitud Apellido Nombre. Razón Social. Estado Civil. Domicilio. Ciudad. DECLARACION JURA-

DA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería.» «CARGO DE ESCRIBANIA Presentada por duplicado en mi oficina el día veinticinco de abril del año 2022 siendo las diez horas y veintiocho minutos. Acompaña/No Acompaña constancia de pago por \$77.000,- en concepto de Tasa de Solicitud de Exploración y Cateo de todo lo cual doy fe.-» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN-Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE CONTROL TECNICO MINERO SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE DEL CATEO: «GAP 4» EXPEDIENTE: 16956/22. TITULAR: 2847312 ONTARIO INC. CATEGORIA: 1RA 2DA Y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: MARTIRES SECCION: C-II, FRACCION: D, LOTE: 11 A, 12 B, 09 D. COORDENADAS SISTEMA DE REFERENCIA: GK POSGAR -94 SUPERFICIE: 9951 has. 69 as. 26 cas. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1(Y=3418892.09; X=5074715.45), 2(Y=3425692.95; X=5074715.45), 3(Y=3425692.95; X=5079172.33), 4(Y=3427392.19; X=5079172.33).- 5(Y=3427392.19; X=5083249.16).- 6(Y=3429342.89; X=5083249.16).- 7(Y=3429342.89; X=5086555.40).- 8(Y=3418892.09; X=5086555.40).-CROQUIS DE LOCALIZACIÓN» Sigue un CROQUIS DE LOCALIZACIÓN. «DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO, Registro Catastral: 02 de Mayo de 2022. Grafico Alejandro H. Gardella» Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «ALEJANDRO gardella SsMIN-Jefe de Departamento Minero Ministerio de Hidrocarburos Chubut.» Hay un sello Ovalado que dice: «MINISTERIO DE HIDROCARBUROS Subsecretaria de Minería Provincia del Chubut» «EXPTE. 16956/2022 DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, 31 ENE 2023.-Se deja constancia que en el presente permiso de Exploración y Cateo para Minerales de Primera, Segunda Categoría y Nucleares, presentado por la Empresa «2847312 ONTARIO INC» se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo que corresponde ordenar el registro a nombre del titular y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O. del Código de Minería.» Hay una firma ilegible y un sello que dice: «Esc. GRACIELA DE BERNARDI SsMIN Directora de Escribanía de Minas Ministerio de Hidrocarburos Chubut» «RAWSON 23 MAR 2023 VISTO: El Expediente N° 16956/2022; S/Permiso de Exploración y Cateo para Sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares ubicada en el Departamento Mártires, Provincia de Chubut. El Informe del Departamento de Catastro Minero de fs, 9, El Informe de la Dirección de Escribanía de Minas a fs. 26, y; CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería. POR ELLO: EL SUBSECRETARIO DE MINERIA DISPONE: Artículo 1º.- REGÍSTRESE la presente solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para sustancias de Primera, Segunda Categoría y Nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de «2847312 ONTARIO INC.» en el «PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS» Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia por DOS (2) veces en el término de DIEZ (10) Días a

cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas. Artículo 2º.- EEMPLÁCESE al titular para que comparezca ante la Dirección de Escribanía de Minas a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación, en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. Artículo 3º.- HÁGASE saber al titular que previo al otorgamiento de la concesión del permiso deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 4º.- REGISTRESE, notifíquese, publíquese, repóngase y cumplido ARCHIVÉSE. DISPOSICION MINERA N° 37/2023-SsMIN».- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: «BRUNO A. RESTUCCIA Subsecretario de Minería. MINISTERIO DE HIDROCARBUROS».-

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 10 F° 19 DEL PROTOCOLO DE EXPLORACION Y CATEOS A NOMBRE DE «2847312 ONTARIO INC.» CON FECHA TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO RAWSON (CHUBUT).-

DIRECCION DE ESCRIBANIA DE MINAS, TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-

Esc. GRACIELA DE BERNARDI  
Directora de Escribanía de Minas  
Dirección General de Minas y Geología

I: 17-09-24 V: 18-09-24

### EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA BEATRIZ FURCI, para que se presenten en los autos: «FURCI MÓNICA BEATRIZ s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000368/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA  
Secretaria

I: 16-09-24 V: 18-09-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BOTTINO, SANDRA INÉS para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BOTTINO, SANDRA INÉS - Sucesión ab-intestato (Expte. 000509/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-09-24 V: 18-09-24

### EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO JAVIER LEVICAN, DNI 31.773.261, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LEVICAN, EDUARDO JAVIER S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 539/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

URDIN MATIA EMMANUEL  
Auxiliar Letrado

I: 16-09-24 V: 18-09-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DORADO, ALDO NORBERTO s/ Sucesión ab-intestato 001409/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 11 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-09-24 V: 18-09-24

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TARRAGONA ERCOLE, ANA MARÍA s/ Sucesión ab-intestato 001357/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, septiembre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 16-09-24 V: 18-09-24

---

**EDICTO**

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste Del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia Del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de OLGA FLORA JONES, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JONES OLGA FLORA S/ Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 000683/2023) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.

Trewel, diciembre 26 de 2023.-

MARCOS J. RODRIGO  
Secretario de Refuerzo

I: 16-09-24 V: 18-09-24

---

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JESUS NORBERTO LOMBARDI, para que se presenten en los autos: «LOMBARDI JESUS NORBERTO S/ SUCESIÓN Ab-Intestato» (Expte. 000432/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA  
Secretaria

I: 17-09-24 V: 19-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MORALES, VICENTE FELIX para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MORALES, VICENTE FELIX - Sucesión ab-intestato (Expte. 000436/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, agosto de 2024.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-09-24 V: 19-09-24

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de TOLEDO ROSA para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: «TOLEDO, ROSA S/ Sucesión Ab-Intestato. (Expte.000537/2024)» mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-  
Rawson, Septiembre 09 de 2024.

ESQUIROZ VALERIA

I: 17-09-24 V: 19-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANQUICHEO MANQUICHEO JOSÉ ANTONIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MANQUICHEO MANQUICHEO, JOSÉ ANTONIO s/ Sucesión (Expte. 1293/2022). Publíquense Edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA de Comodoro Rivadavia.-  
Comodoro Rivadavia, agosto 24 de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 17-09-24 V: 19-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: IGLESIAS, DANIEL HORACIO s/ Sucesión ab-intestato 001193/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.  
Puerto Madryn, agosto 26 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-09-24 V: 19-09-24

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad De Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta (30) Días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SANCHON para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SANCHON, JUAN MANUEL S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 597/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 12 de Septiembre de 2024.

ESQUIROZ VALERIA  
Secretaria

I: 17-09-24 V: 19-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: «BENITEZ, ELEODORO s/ Sucesión ab-intestato 001407/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, 12 de septiembre de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-09-24 V: 20-09-24

---

**EDICTO**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de EDGAR ERNESTO SUAREZ para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SUAREZ, EDGAR ERNESTO S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 502/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 26 de Agosto de 2024.

VICENTE MATIA MAXIMILIANO

I: 18-09-24 V: 20-09-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARRONDO PEDRO RICARDO en los autos caratulados «ARRONDO PEDRO RICARDO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000405/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA.  
Secretaria

I: 18-09-24 V: 20-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL DEL CARMEN CORTES, DNI 21.623.783, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CORTES, ISABEL DEL CARMEN S/ Sucesión ab- intestato» Expte. N° 000499/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 18-09-24 V: 20-09-24

---

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GONZALEZ, ORLANDO MATIAS s/ Sucesión ab-intestato 001400/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, septiembre 05 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-09-24 V: 20-09-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEBASTIÁN ANDRÉS NAVARRO DNI 33.466.643 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, SEBASTIÁN ANDRÉS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000523/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

SANTIAGO MELISA  
Secretaría

I: 18-09-24 V: 20-09-24

**EDICTO**

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE TEODORO ARANEA, para que se presenten en los autos: «ARANEA JOSÉ TEODORO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 403/2024), bajo apercibimiento de ley

FEDMAN SAMANTA  
Secretaría

I: 18-09-24 V: 20-09-24

**EDICTO**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MARTINENGI, ALEJANDRO CARLOS S/ Sucesión ab-intestato 001397/2024 cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, septiembre 12 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaría

I: 18-09-24 V: 20-09-24

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A.

Antoun en autos caratulados «WILIPAN, LUCIANA c/ HUILIPAN, MARCELINO s/ Prescripción adquisitiva» Expte N.º 117/2024 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaria N° 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, se cita y emplaza al demandado, Sr. MARCELINO HUILIPAN y/o sus herederos, para que dentro de QUINCE DIAS comparezca a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente.

Publíquese edictos por Dos Días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.

Sarmiento, Chubut, 4 de septiembre de 2024.-

NANCY VERONICA SANDOVAL  
Secretaría

I: 18-09-24 V: 19-09-24

**EDICTO**

El Juzgado Laboral N° 3 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Jessica Lucina FRANCIA, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BENITEZ, Erica Zusana c/ RODRIGUEZ, Adrián Eraldo s/ Cobro de Pesos e Indemn de ley - Expte 20223/2024, encontrándose verificados los extremos dispuestos por el art. 147 del CPCC se cita al Sr. RODRIGUEZ, Adrián Eraldo a fin de que comparezca a estar a derecho, conteste demanda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de designar defensor oficial que lo represente (Arts. 147, 148, 149 y 346 CPCC). Dicha publicación es sin cargo para la actora en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV Nro. 1). Déjese constancia en los edictos ordenados que la demanda y su documental se encuentran en formato digital, para cuya visualización deberá presentarse en el expediente con la correspondiente representación letrada.-

Puerto Madryn, 09 de septiembre de 2024

MATIAS GUIDO CALDERON  
Secretario de Refuerzo

I: 18-09-24 V: 19-09-24

**EDICTO**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Alfredo Ezequiel CUETO en los autos caratulados «CUETO Alfredo Ezequiel S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000312/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-Trelew, Chubut.-

En caso de ser necesario, se le hace saber las vías

oficiales de contacto con el juzgado:

Correo Electrónico:

juzejecucion2twmesa@juschubut.gov.ar  
<mailto:juzejecucion2tw\_mesa@juschubut.gov.ar> Teléfono Fijo: 0280 4427652 Int. 17- Teléfono Celular: 2804406770.-

El presente Edicto se suscribe digitalmente en la fecha que obra al pie, pudiendo corroborarse su autenticidad a través del Código de Validación Segura (CVS) mediante el escaneo del QR inserto y/o la consulta en la web <https://validar.juschubut.gov.ar> con el número allí indicado.-

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA  
Secretaria

I: 17/9/2024 V: 19/9/2024

---

**EDICTO  
REPASI S.R.L.**

**RENOVACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION.  
- ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA.-**

Fecha de Instrumento: Puerto Madryn, Provincia del Chubut, de fecha 12 de Agosto de 2024. - Se reúnen en Asamblea General Ordinaria en la domicilio de la sede social de REPASI S.R.L., sito en la calle Santa Cruz 656 de la ciudad de Puerto Madryn, los señores. Atilio José REPASI, D.N.I. N° 34.209.995, C.U.I.T. N°: 20-34209995-6, domiciliado en la calle San Juan 871 y Cristian Javier REPASI, D.N.I. N° 33.268.073, C.U.I.T. N° 20-33268073-1, domiciliado en la calle Santa Cruz 656, ambos de nacionalidad argentina, solteros, de profesión comerciantes, los domicilios indicados de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, quienes representan la totalidad del capital social. Para considerar el siguiente Orden del Día: Tratamiento de renovación del órgano de administración - Gerencia Se decide realizar renovación de la gerencia; puesto en consideración el único orden del día LOS SOCIOS RESUELVEN POR UNANIMIDAD renovar el mandato vigente hasta la fecha, quedando como Gerente Titular el Socio Atilio José REPASI - D.N.I N° 34.209.995 por el plazo de 2 años, quien acepta expresamente el cargo. - Publíquese por un día

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-09-24

---

**Proyecto de Edicto  
PATAGONIA J&F S.A.S. – CONSTITUCIÓN**

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia de Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: 1) Socios: GUTIERREZ, José Andrés, de 36 años de edad, de na-

cionalidad argentina con Documento Nacional de Identidad N° 33.772.107, CUIT N° 23-33772107-9, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Hudson N° 695 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y PARRA, Federico Leónidas, de 22 años de edad, de nacionalidad argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 44.001.093, CUIT N° 20-44001093-9, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en Av. Guillermo Hudson N° 695 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.- 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 20/08/2024 y 04/09/2024.- 3) Denominación de la Sociedad: «PATAGONIA J&F S.A.S.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Ciudad de Rawson Provincia del Chubut, República Argentina.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse o realizar por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros dentro o fuera del país, el desarrollo de las siguientes operaciones y/o actividades: 1) Comercial: a) Explotación comercial del negocio de bar; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, preparación de viandas de comida saludable; b) Explotación del ramo confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas; podrá además realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa o derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto; c) Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; d) Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa y distribución de merengue, masas, vainillas y dulces de todo tipo y calidad, pan, tortas, galletas, roscas, pasteles y pastas, todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga, y servicios de lunch para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo con carácter gastronómico; e) Representaciones, comisiones y consignaciones relacionadas con los artículos supra indicados; f) Elaboración, importación, fraccionamiento, distribución y venta mayorista y minorista de café; g) Podrá también registrar, adquirir, ceder y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, formulas o procedimientos de elaboración, aceptar o acordar regalías, tomar participaciones y hacer combinaciones, fusiones y arreglos con otras empresas o sociedades del país y/o el exterior. A los fines precedentes, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar, otorgar o firmar toda clase de actos, convenios y operaciones o contratos vinculados al fin social, que no le estén expresamente prohibidos por las leyes o el presente contrato.- 6) Plazo de Duración de la Sociedad: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.- 7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000) representados por seis mil (6.000) acciones ordinarias, clase «A», nominativas no endosables, por un valor

nominal de pesos cien (\$100) cada una, que confieren derecho a un voto por acción.- 8) Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de Gerente y un Suplente socio o no. Desempeñará sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de sus funciones y para el cumplimiento de los fines sociales, el gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad, incluso aquellas para las cuales la ley requiere facultades expresas conforme el Art. 375 del CCyCN, y Art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63. En consecuencia, puede celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con todos los bancos y demás instituciones financieras oficiales o privadas, del país o del exterior y realizar todo tipo de operaciones necesarias para administrar los negocios sociales. Para todos aquellos actos y contratos de disposición, venta y transferencia de bienes inmuebles, constitución de derecho real de hipotecas, fideicomiso y otros derechos reales, se requiere sin ningún tipo de excepción la firma conjunta de la totalidad de los socios de la Sociedad.- 9) Representación Legal: Se designa para el cargo de Socio Gerente al Sr. José Andrés GUTIERREZ, DNI N° 33.772.107 con domicilio real en Hudson N° 695 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut; y para el cargo de Gerente Suplente, al Sr. Federico Leónidas PARRA, DNI N° 44.001.093 con domicilio real en Av. Guillermo Hudson N° 695 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.- 10) Fiscalización: Esta Sociedad por Acciones Simplificada, prescindirá del Órgano de Fiscalización, en tanto no quede comprendida dentro del art. 299 inc. 2) de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias, y de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 27.349. Los socios tienen los derechos de información, vigilancia y control reconocidos por el artículo 55 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias. Al prescindir del Órgano de Fiscalización, se designará un Gerente Suplente para que administre la Sociedad en caso de ausencia del Titular. Los socios deciden y aprueban por unanimidad que el Socio Federico Leónidas PARRA, DNI N° 44.001.093 sea Gerente Suplente de la Sociedad.- Cuando por aumento del capital social, resultare excedido el monto indicado en el mencionado artículo, la reunión de socios que así lo resuelva, deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente, quienes permanecerán en sus cargos por el término de tres (3) ejercicios comerciales, sin que sea necesaria la reforma del presente contrato social.- 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Octubre de cada año.- 12) Sede Social: Hipólito Irigoyen N° 65 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-09-24

**EDICTO LEY 27.349  
GLOBAL SALUD INSTITUCIONAL S.A.S  
DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente edicto de designación de autoridades de GLOBAL SALUD INSTITUCIONAL Sociedad por Acciones Simplificada.

Fecha de Instrumento: 28 de abril de 2023.

El órgano de Administración seguirá a cargo del Sr. Juan Pablo SIERRA CARMONA, como gerente titular hasta el vencimiento del mandato y se designa como Gerente Suplente al Sr. Alfredo Hugo SIERRA, D.N.I. N° 13.122.579, CUIL 20-143122578-5, nacido el 17 de noviembre de 1957, argentino, jubilado, domiciliado en Aaron Jenkins N° 28 de la ciudad de Puerto Madryn, quien acepta sus responsabilidades y funciones, hasta el vencimiento del mandato.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-09-24

**EDICTO – CESION DE CUOTAS ADMINSALUD ARPE  
SRL.-**

Por instrumento privado realizado el 27 días de Agosto de 2024, correspondiente al Acta Reunión de socios, El Sr. Perayre Esteban Guillermo DNI 31.148.633; CUIT 20-31148633-1; argentino, soltero, de profesión Contador Público, de 39 años de edad, domiciliado en Julio A Roca N° 436 de la ciudad de Trelew Chubut cede a título gratuito a la Sra. Otermin Patricia Laura DNI: 14.281.890, CUIT 27-14281890-1, nacido el 24/06/1961, de 63 años de edad, nacionalidad argentina, de profesión jubilada, estado civil divorciada, domiciliado en calle Pje. Chacho Norte N°865 de la ciudad de Trelew provincia de Chubut, la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales de valor nominal de pesos trescientos (\$300) cada uno, equivalente a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) representando el 50% del capital social. Como consecuencia de la presente Cesión de Cuotas, se procede a modificar la cláusula cuarta del contrato social la cual quedara redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000), dividido en UN MIL (1000) cuotas sociales de pesos trescientos (\$ 300) cada una, suscripto totalmente por los socios de la siguiente proporción: la Sra. OTERMIN PATRICIA LAURA suscribe quinientas (500) cuotas sociales, equivalente a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) representando el 50% del capital social, y el Sr. ARTILES BORIS ANDRES suscribe quinientas (500) cuotas sociales, equivalente a pesos ciento cincuenta mil (\$150.000) representando el restante 50% del capital social. La integración se rea-

liza en dinero en efectivo por el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del capital social, es decir la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000), integrando cada uno de los socios comparecientes la suma de PESOS TREINTAY SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500), respectivamente a sus participaciones. Cada cuota dará derecho a un voto. El plazo para la integración total del capital será de dos (2) años desde el momento de la celebración del presente contrato. «. Todas las cuotas se encuentran integradas al momento del presente contrato.»

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-09-24

---

**TRANSPORTE PEREZ S.R.L  
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: ORGANO DE ADMINISTRACION, Expte. N° 400- GBJ- 24 de la sociedad denominada TRANSPORTE PEREZ S.R.L mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 29/08/2024. GERENTE: Eduardo Francisco PEREZ. DURACION: 10 años.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI  
Directora del Registro Público  
de Comodoro Rivadavia  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 18-09-24

---

**EDICTO  
AVISO DE EXPURGO**

El Área de Tránsito y Seguridad Vial de la Secretaría de Bromatología, Inspección e Higiene de la Municipalidad de Trevelin y Sus Parajes comunica a las partes interesadas que por Resolución Nro. RESOL-2024-0322-DEM-TREVELIN, se procederá al expurgo de los siguientes expedientes tramitados ante ésta Oficina: Área de Tránsito y Seguridad Vial.

Todos ellos correspondientes al período que va, desde el 01/08/2.013 al 01/07/2.019. El listado del expurgo, individualizado como ANEXO I, con las especificaciones de la documentación en tal situación se encuentran en el Área de Tránsito y Seguridad Vial de la Municipalidad de Trevelin, sita en Avenida Raúl Ricardo Alfonsín y Holdich de la localidad de Trevelin, a disposición de las partes, quienes tienen el derecho a oponerse o solicitar el desglose dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación.

HECTOR RICARDO INGRAM  
Intendente  
Municipalidad de Trevelin

I: 16-09-24 V: 18-09-24

---

**CONVOCATORIA N° 6/2024**

Se llama a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura del cargo de PROCURADOR DE FISCALIA a desempeñarse en: OUMPF Lago Puelo dos cargos, OUMPF Rawson un cargo y Unidad Fiscal Especializada en Delitos contra la Administración Pública UFE-DAP un cargo, en un todo de conformidad con el Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, aprobado por Resolución nro. 111/20 de la Procuración General y sus modificatorias nro. 188/20, 118/21 y 163/22.

**REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN**

Conforme lo dispuesto en el art. 25 bis de la Ley V nro. 94 y art. 11 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, son requisitos:

- poseer título de abogado.
- antigüedad de cinco años contados a partir de la fecha de expedición del título o tres años de antigüedad como funcionario de fiscalía o diez años empleado judicial.

- veinticinco años de edad.

**LOS POSTULANTES DEBERAN ACOMPAÑAR:**

Remitir en formato PDF a la casilla de mail [procuradoresmpf@juschubut.gov.ar](mailto:procuradoresmpf@juschubut.gov.ar):

1) Formulario de inscripción conforme se detalla en el art. 13 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes para la Selección de aspirantes a Funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut (Resol. 111/20 PG.) disponible en la página web del Ministerio Público Fiscal, [http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con\\_fis\\_form\\_inscripcion.pdf](http://www.mpfchubut.gov.ar/images/pdf/Consejo/con_fis_form_inscripcion.pdf).

2) Documento nacional de identidad y título de abogado (legalizado por la Universidad que lo expidió, por el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación y el Ministerio del Interior); ambos digitalizados en formato PDF, los que deberán ser exhibidos el día del examen en original por secretaria para su certificación. La no presentación de los mismos acarrea la inmediata exclusión del postulante del concurso.

3) Copia escaneada del Curriculum Vitae y de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

4) Certificado de aptitud física expedido o refrendado por un organismo de Salud Pública.

5) Certificado de aptitud psíquica expedido o refrendado por un Organismo de Salud Pública.

6) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, cuya fecha de expedición no supere los 6 meses.

7) Certificado del Colegio de Abogados y/o del Poder Judicial según cual fuera el organismo que tenga el gobierno de la matrícula.

8) Certificado de libre deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (cfme Ley XIII nro. 17) cuya fecha de expedición no supere los 30 días. Se solicita ingresando a: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/justicia-digital-2/certificado-ram>

9) Constituir dirección electrónica, en cuyo correo se considerarán válidas todas las notificaciones efectuadas (art. 8 del Reglamento de Concursos de Oposición y Antecedentes).

10) Declaración Jurada de no haber sido destituido de la Administración Pública o de no haber sido objeto de despido de la actividad privada por infracción laboral.

11) Declaración jurada de no haber sido condenado por delito doloso. En caso de encontrarse sujeto a proceso penal actual en el que se haya decretado la apertura de la investigación; deberá informar los datos del expediente y tribunal interviniente.

12) Salvo los requisitos indicados en los puntos 1 y 2, el resto de la documentación requerida podrá ser enviada en formato digital, hasta siete (7) días corridos antes de celebrarse el concurso en la casilla de mail: [procuradoresmpf@juschubut.gov.ar](mailto:procuradoresmpf@juschubut.gov.ar)

#### INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Las postulaciones serán recibidas desde el día 23 de septiembre hasta el 04 de octubre de 2024 inclusive en el horario de 08 a 13 horas, en formato PDF, las cuales deberán ser enviadas a la casilla de mail: [procuradoresmpf@juschubut.gov.ar](mailto:procuradoresmpf@juschubut.gov.ar).

El incumplimiento de algunos de los requisitos exigidos o la inscripción fuera del plazo establecido, excluye automáticamente del concurso al postulante.

CONSEJO DE FISCALES, 6 de septiembre de 2024

I: 18-09-24 V: 20-09-24

---

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 2024 a las 17.30 horas, en la ciudad de Esquel, sito en la Avenida Alvear 794 Dpto.2 a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Nombramiento de autoridades de Directorio.
- 3.- Aprobación de Estados Contables y notas complementarias por el ejercicio comprendido entre 01/06/2023 y 31/05/2024;
- 4.- Consideración de la gestión de los administradores por el ejercicio cerrado en mayo 2024;
- 5.- Fijación de la remuneración de los directores por su función administrativa en la empresa;
- 6.- Aprobación de la Reserva Legal en el ejer-

cicio cerrado al 31/05/2024;

7.- Asignación de honorarios a directores por el ejercicio cerrado a Mayo del 2024:

8.- Reconocer al Directorio comisiones especiales según art. 261 in fine;

9.- Autorizar al Directorio a gestionar y prorrogar créditos ante particulares, organismos nacionales, provinciales e internacionales.

GERARDO ALBERTO GALLARDON  
Presidente

I: 12-09-24 V: 18-09-24

---

### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA COMPAÑÍA DE MINAS MAGRI S.A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria que se llevará cabo en la ciudad de Esquel para el día 27 de septiembre de 2024 a las 17 horas, sito en la Avenida Alvear 794 Dpto.2 a efectos de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
- 2.- Modificación del Nombre de la Sociedad Anónima.
- 3.- Supresión del Síndico.
- 4.- Rescate de acciones cuya numeración corresponde de la número 01 a la 999.998 inclusiva, por parte de la sociedad, que pertenecieran a quien en vida fuera el socio Sr. Juan Santiago Magri, razón por la cual se convoca a quienes se crean con derechos hereditarios o de cualquier otra índole, sobre tales acciones.-

GERARDO ALBERTO GALLARDON  
Presidente

I: 12-09-24 V: 18-09-24

---

### EDICTO LEY Nº 19550 MARISCOPE ARGENTINA SA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por decisión del directorio de fecha 11 de septiembre de 2024 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 30 de septiembre de 2024 a las 17 hs en la sede social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de ratificar confirmando lo actuado y decidido en la Asamblea General Ordinaria Nº 10 de fecha 30/11/2023.
3. Elección de directorio según lo dispuesto por el estatuto social.

Publíquese por el término de 5 días.-

MARISCOPE ARGENTINA SA  
Mariano Andrés De Franceschi  
Presidente

I: 16-09-24 V: 20-09-24

## INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

### AVISO DE LICITACIÓN LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/24

Obra: LIMPIEZA DEL RÍO CHUBUT, PRIMER ETAPA ENTRE RAWSON Y GAIMAN

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y cuatro millones ciento cuarenta y tres mil setecientos siete con setenta y cinco centavos (\$184.143.707,75)

Garantía de oferta Pesos un millón ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y siete con ocho centavos (\$1.841.437,08)

Capacidad de ejecución anual Pesos trescientos setenta y tres millones cuatrocientos dos mil quinientos dieciocho con cuarenta y nueve centavos (\$373.402.518,49)

Especialidad Ingeniería

Lugar de emplazamiento Rawson, Trelew, Gaiman.-

Plazo de ejecución Ciento ochenta (180) días corridos.

Adquisición de Pliegos Página oficial de Licitaciones de la Provincia del Chubut: <https://licitaciones.chubut.gov.ar/>

Instituto Provincial del Agua, sito en Rogers n°643 – Rawson, en horario administrativo y hasta dos días hábiles antes de la fecha del acto de apertura de sobres (concurrir con soporte magnético: pendrive o disco externo).-

Valor del Pliego Sin costo.-

Consulta de Pliegos Departamento de Estudios y Proyectos, Instituto Provincial del Agua- Rogers n°643 – Rawson, en horario administrativo.

Sitio web: <https://licitaciones.chubut.gov.ar/>

Presentación de propuestas Hasta el día 08 de octubre de 2024 hasta las 11:00 en el Instituto Provincial del Agua, sita en calle Rogers n°643 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Acto de apertura

Lugar Calle Rogers n°643 de la ciudad de Rawson – Provincia del Chubut

Día 08 de Octubre de 2024

Hora: 11:00

Expediente N° 202/24-IPA

I: 16-09-24 V: 20-09-24

## MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACION PÚBLICA Nº 21/2024

OBRA: «RECONSTRUCCION CALZADA DE HORMIGON»

UBICACION: BARRIO PRIMERA JUNTA, BARRIO CONSTITUCION, BARRIO LOS AROMOS, BARRIO OESTE, BARRIO PERON Y BARRIO DON BOSCO – CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON DIECISIETE CENTAVOS (\$137.083.961,17) MES BASE: MAYO 2024.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLON TRESCIENTOS SETENTAMIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 1.370.839,61).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTAVOS (\$555.951.620,30); en la especialidad INGENIERIA.

PLAZO DE OBRA: NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS  
FECHA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: 21 DE OCTUBRE DE 2024

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 TRELEW - HASTA EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 2024 A LAS 13 HS.

FECHA DE APERTURA: 22 DE OCTUBRE DE 2024

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.-

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA N° 390- CIUDAD DE TRELEW - (CHUBUT).-

CONSULTA DE PLIEGOS: OBRAS POR CONTRATO – COORDINACIÓN DE OBRAS – SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO URBANO. - MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO - TRELEW CHUBUT.-

Correo electrónico:

[obrasporcontrato@trelew.gov.ar](mailto:obrasporcontrato@trelew.gov.ar) - Página web: <https://www.trelew.gov.ar/>

DESCARGA DE LOS PLIEGOS: <https://www.trelew.gov.ar/licitaciones/>

I: 16-09-24 V: 20-09-24

## INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/24 «PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA ADAPTADA PARA LA FLIA. MORAGA BECERRA EN LA CIUDAD DE GAIMAN»

Presupuesto Oficial: \$146.416.994,93 (UVIs164.893,29)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento cuarenta y seis millones cuatrocientos dieciséis mil novecientos no-

venta y cuatro con noventa y tres centavos (\$146.416.994,93), mes base agosto 2024; equivalente a Unidades de vivienda ciento sesenta y cuatro mil ochocientos noventa y tres con veintinueve (Uvis164.893,29) Valor UVI al día 31/08/2024 (887,95).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos ciento noventa y cinco millones doscientos veintidós mil seiscientos cincuenta y nueve con noventa y un centavos (\$195.222.659,91).-

Plazo de Ejecución: doscientos setenta (270) días corridos.-

Garantía de Oferta: un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y nueve con noventa y cinco centavos (\$1.464.169,95).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut y/o en el sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar).-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web [www.ipvydu.gob.ar](http://www.ipvydu.gob.ar), sin costo.

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: jueves 10 de octubre de 2024 hasta las 09:00 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: jueves 10 de octubre de 2024, a partir de las 11 hs. Sede Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297, Rawson, Provincia del Chubut.

I: 13/09/2024 V: 19/09/2024

---

### **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 29/2024**

Objeto: «Adquisición de equipamiento para Salas de Audiencias del Poder Judicial»

Fecha y hora de apertura: 26 de septiembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 26/09/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280-4482331 interno 200.

Mail: [compras@juschubut.gov.ar](mailto:compras@juschubut.gov.ar)

I: 17/09/2024 V: 19/09/2024

---

### **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: INSTALACION DE GAS CON DOBLE REGULACION Y REPARACION DE CUBIERTA DE TECHOS EN ESCUELA N° 148.

MONTO: Pesos Cincuenta y Dos Millones Doscientos Veintinueve Mil Novecientos Setenta y Seis (\$52.229.976,00.-)

EXPEDIENTE: 1070/24-SIEyP.

LOCALIDAD: Rio Mayo.

EMPRESAS CONVOCADAS: MERIDIANO OBRAS DE ING. SRL, SOMUNDY ARGENTINA SA, SOLCO CONSTRUCCIONES SRL, PAPPALARDO CRISTAQUIS SOFIA.

EMPRESA ADJUDICADA: MERIDIANO OBRAS DE ING. SRL.

PLAZO: 30 días corridos.

I: 18-09-24 V: 19-09-24

---

### **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: ACOND. PUESTA EN MARCHA Y MONITOREO DEL SISTEMA DE CALEFACCION EN ESCUELAS N° 143-798 SEDE 2-32-798 SEDE 1-514-7717-114-7704-161-199.

MONTO: Pesos Cincuenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta y Un Mil Seiscientos Catorce (\$59.361.614,00.-)

EXPEDIENTE: 1902/24-SIEyP.

LOCALIDAD: Comodoro Rivadavia.

EMPRESAS CONVOCADAS: CONDORS SRL - ADORATI JORGE - RAUL WEINSTEIN.

EMPRESA ADJUDICADA: ADORATI JORGE.

PLAZO: 60 días corridos.

I: 18-09-24 V: 19-09-24

---

**RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024**  
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FÍJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fíjense las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00